



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

01



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0470/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0526/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 03 de febrero de 2023

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-3058/2021 de fecha 17 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial Altamira, Huayacocotla, P-30-072-ALT-001/21, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 717.866 Metros cúbicos rollo	50	1	50	26069770	26069819
Conjunto Predial Altamira, Huayacocotla, P-30-072-ALT-001/21, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 397.246 Metros cúbicos rollo	20	51	70	26069820	26069839
Conjunto Predial Altamira, Huayacocotla, P-30-072-ALT-001/21, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 1,201.804 Metros cúbicos rollo	60	71	130	26069840	26069899
Conjunto Predial Altamira, Huayacocotla, P-30-072-ALT-001/21, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 150.543 Metros cúbicos rollo	14	131	144	26069900	26069913
Conjunto Predial Altamira, Huayacocotla, P-30-072-ALT-001/21, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 508.979 Metros cúbicos rollo	45	145	189	26069914	26069958
Conjunto Predial Altamira, Huayacocotla, P-30-072-ALT-001/21, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2,357.373 Metros cúbicos rollo	155	190	344	26069959	26070113
Conjunto Predial Altamira, Huayacocotla, P-30-072-ALT-001/21, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 799.317 Metros cúbicos rollo	40	345	384	26070114	26070153
Conjunto Predial Altamira, Huayacocotla, P-30-072-ALT-001/21, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 766.814 Metros cúbicos rollo	50	385	434	26070154	26070203
Conjunto Predial Altamira, Huayacocotla, P-30-072-ALT-001/21, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 320.795 Metros cúbicos rollo	30	435	464	26070204	26070233
Conjunto Predial Altamira, Huayacocotla, P-30-072-ALT-001/21, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 345.284 Metros cúbicos rollo	20	465	484	26070234	26070253

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Septiembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0470/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0526/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 03 de febrero de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

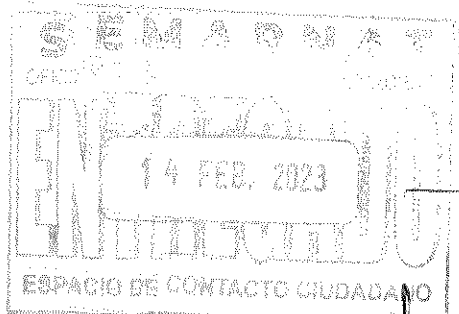
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Coordinación Regional Forestal.-Huayacocotla, Ver.
Expediente y minutorio.



Ruiz Otero Original 484 FOLIATO
Roberto Abisnovarro Castolan

LCF / JAL / AGZ

14 - FEB - 2023

